



RESOLUCIÓN N° 0529

Neuquén, 23 AGO 2012

VISTO:

El Expediente N° OE-6012-P-2012 iniciado por la Sra. Poblete, Graciela Beatriz, DNI N° 20.793.941 por el cual solicita se evalúe la posibilidad de otorgarle un plan de pago especial, con relación a los autos "Municipalidad de Neuquén c/ Poblete Graciela Beatriz s/ Apremio", y;

CONSIDERANDO:

Que por Certificado de Deuda N° 21440 se reclama el pago de Pesos Cinco Mil Ochocientos Ochenta y Ocho con Dieciocho Centavos (\$5.888,18), quedando pendientes los gastos por el proceso ejecutivo, por el que se ejecutó la deuda recaída sobre la Tasa por Servicio a la Propiedad Inmueble, Inspección e Higiene de Baldíos y Obras Interrumpidas, Servicios a la iluminación – Partida 912525-;

Que a fs. 08 obra simulación de Plan de Facilidades de Pago en doce (12), veinticuatro (24) y en treinta y seis (36) cuotas, elaborada por la Dirección de Ejecuciones;

Que el recurrente acepta abonar el Certificado de Deuda N° 21440, en Treinta y Seis (36) cuotas mensuales y consecutivas;

Que mediante el Decreto N° 512/03 la Secretaría de Economía y Hacienda puede autorizar en forma excepcional el otorgamiento de planes especiales de pago, previo cumplimiento de los requisitos que estime necesarios;

Que en uso de las facultades mencionadas en el considerando anterior, se procede a dictar la norma legal respectiva;

Por ello:

ES COPIA

FDO: ARTAZA

Ct. José Gustavo Benke
Subsecretario de Administración
Municipalidad de Ingresos Públicos
Municipalidad de Neuquén



MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

**EL SEÑOR SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN**

RESUELVE

Artículo 1º) AUTORIZAR a la Dirección Ejecuciones – Dcción Municipal de Asuntos Jurídicos, dependiente de Subsecretaría Legal y Técnica – Secretaría de Gobierno - a otorgar un Plan Especial de Facilidades de Pago de treinta y seis (36) cuotas mensuales y consecutivas, sobre el Certificado de Deuda N° 21440 con la tasa de financiación que corresponda, a la Sra. Poblete, Graciela Beatriz, DNI N° 20.793.941, por la deuda recaída sobre la Tasa por Servicio a la Propiedad Inmueble, Inspección e Higiene de Baldíos y Obras Interrumpidas, Servicios a la Iluminación – Partida 912525-;

Artículo 2º) REGISTRESE, cúmplase de conformidad, dese al D.M. y B.M., oportunamente ARCHIVESE.-

ES COPIA

FDO: ARTAZA

(Handwritten signature)
Sr. José Gustavo Benko
Subsecretario de la Administración
Municipal de Ingresos Públicos
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° <u>1888</u>
Fecha <u>31</u> ... <u>108</u> ... <u>20/2</u>